

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 24301/2017

VISTO lo solicitado por el Secretario de Extensión y Vinculación, Ab. Conrado STORANI, en su Resolución SEU 33/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Secretario de Extensión y Vinculación, Ab. Conrado STORANI, en su Resolución SEU 33/2017, obrante a fs. 2/3 que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar la incorporación al Banco de Evaluadores de Extensión de la UNC a los docentes que figuran en la correspondiente Acta de Evaluación, cuyo listado obra a fs. 3.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen.

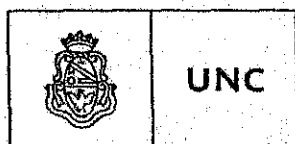
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**



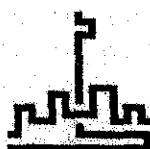
Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

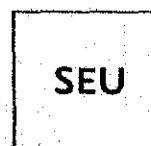
RESOLUCIÓN N°.: 768



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
de Extensión
Universitaria



Córdoba, 17 de mayo de 2017.

VISTO

La Resolución de Secretaría de Extensión Universitaria Nº 6/2017, por medio de la cual se convoca a los docentes extensionistas de la UNC a concurso de antecedentes con la finalidad de integrar el Banco de Evaluadores de Extensión de la UNC, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 5º del Reglamento del Banco de Evaluadores de Extensión aprobado por Res HCS 633/08, determina que el citado cuerpo estará conformado por los docentes de la UNC reconocidos como expertos en el área

Que la citada norma estipula, en su artículo 9º, que la condición de experto, será acreditada por un comité de evaluación designado por el Consejo Asesor de la SEU, Resolución Nº 17 / 2017.

Que el artículo 10º de la citada norma establece que el comité de evaluación será el encargado de elevar la propuesta de los docentes que se encuentran en condiciones de integrar el banco de evaluadores

Que el comité de evaluación ha sesionado durante los días 9 y 10 de mayo de 2017 según lo establecido por Res SEU 6/2017 y ha emitido dictamen en base a los criterios establecidos en el Anexo I de la Res. HCS 633/08

LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE

Artículo 1º: Incorporar al Banco de Evaluadores de Extensión de la UNC a los docentes que figuran en la correspondiente Acta de Evaluación, conformando el listado que, como Anexo I (1 foja - total 21 docentes), forma parte de la presente.

Artículo 2º: Elévese al Honorable Consejo Superior a los fines de su convalidación.

RESOLUCIÓN SEU Nº 33 /2017.



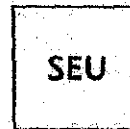
Ab. CONRADO STORANI
Secretario de Extensión y Vinculación
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
de Extensión
Universitaria



En la ciudad de Córdoba a los 10 días del mes de mayo de 2017, se reúne el Comité Evaluador de Antecedentes del Banco de Evaluadores de Extensión de la UNC, convocatoria 2017 (Res. SEU N° 12/2017) integrado por: Oscar Atienza (UNC), Osvaldo Nicolás Adib (UNC), César Rafael Quiroga (UNRC), María Inés Peralta (UNC), Jorge Luis Hernández (UNRC), Roberto Joaquín Vicente (UNL) y Pedro Sorrentino (UNC).

Este Comité procede a evaluar los antecedentes presentados por los 45 (cuarenta y cinco) postulantes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 5° de la Resolución N° 633/2008 del HCS de la UNC y siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I de la misma. En ese marco se acuerda enfatizar en relación a:

Formación: los cursos dictados.

Experiencia en extensión: la participación en proyectos acreditados en calidad de coordinador, co-director o director.

Experiencia en asistencia técnica: no se enfatizaron aspectos específicos.

Publicaciones: se valoraron de forma equivalente las publicaciones nacionales e internacionales tanto en soporte papel como virtuales. No se consideraron las producciones mal referenciadas.

Gestión en extensión: no se enfatizaron aspectos específicos.

De la aplicación de estos criterios resultan con puntaje de 70 o superior (mínimo establecido por la resolución N 633/2008 HCS) 21 (veintiuno) postulantes, a saber:

BARRIONUEVO, Adriana Marcela
BELLONE CECCHIN, María Eugenia
BRASCA, Nora
BUTINOF, Mariana
CARPENTIERI, Ágata Rita
CARRIZO, Lidia Ana del Valle
CEJAS, Vilma Alicia
COLAUTTI, Viviana
DOMÍNGUEZ, Alejandra Norma Beatriz
GALLARÁ, Raquel Vivian
GEZMET, Sandra Guadalupe
JUÁREZ, Fernanda
NATTA, Pablo Ariel
OLIVA, Silvia Patricia
PARAJE, María Gabriela
PONCE, Rubén Hugo
REYNA, Teresa María
ROATTINO, María Laura
RODRIGUEZ, Elsa
ROMERO, Flavia
SAMAR, Lidia

A quienes se recomiendan ser incluidos en el Banco de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, establecido por Resolución antes citada.

[Firmas manuscritas de los miembros del Comité Evaluador]
Jorge Luis Hernández
Oscar Atienza
Osvaldo Nicolás Adib
César Rafael Quiroga
Roberto Joaquín Vicente
Pedro Sorrentino
MARIA INES PERALTA